

(OTORGAR A LOS COMPAÑEROS MIEMBROS DEL COMANDO RIGOBERTO LÓPEZ PÉREZ LA ORDEN GENERAL BENJAMÍN ZELEDÓN, “APÓSTOL DE LA LIBERTAD”)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 122-2025, aprobado el 21 de agosto de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 157 del 22 de agosto de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 122-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

I

Que este 22 de agosto se conmemoran 47 años de la operación “Muerte al Somocismo”, gesta heroica y victoriosa realizada por el Comando Rigoberto López Pérez del Frente Sandinista de Liberación Nacional en el año 1978.

II

Que los integrantes del Comando Rigoberto López Pérez son merecedores de la Orden General Benjamín Zeledón, “Apóstol de la Libertad” por sus acciones en defensa de nuestra Patria, Libertad, Soberanía y Autodeterminación.

III

Que es facultad de la Presidencia de la República otorgar la Orden General Benjamín Zeledón, “Apóstol de la Libertad”.

POR TANTO,

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otorgar a los compañeros miembros del Comando Rigoberto López Pérez la Orden General Benjamín Zeledón, “Apóstol de la Libertad”, máxima distinción en reconocimiento a la defensa de la Libertad, Soberanía, Autodeterminación en contra de la injerencia extranjera y a quienes ofrendaron su vida en Defensa del Decoro y Dignidad Nacional.

Los compañeros miembros del Comando Rigoberto López Pérez dignos merecedores de la Orden General Benjamín Zeledón, “Apóstol de la Libertad” son:

- Comandante Edén Pastora Gómez
- Comandante Walter Ferretti Fonseca
- Compañero Sergio Campos Vásquez
- Compañero Gustavo Amaya Morales
- Compañero David Santamaría Martínez
- Compañero José Francisco Gaitán Muñoz
- Compañero Wilberto Cano Gaitán
- Compañero Edgard López Taleno
- Compañero Carlos Salgado López
- Compañero José Santiago Pupiro Nicaragua
- Compañero Israel Ramírez Guevara
- Compañero Eddy Antonio Chavarría Tercero
- Compañero Iván José Bendaña Sequeira
- Compañero Salvador Monge López
- Compañero Bayardo Salinas
- Compañero Francisco Emilio Mena Alba
- Compañero José Hermógenes Hernández
- Compañero Eddys Leonardo Olivares Hernández
- Compañero Juan Lorenzo Hernández Cisne
- Compañero Billi Enrique Ramírez López
- Compañero Miguel Rutilo Miranda
- Compañero Donald Román Pantoja Herrera
- Compañero Porfirio Jalina Sánchez

Artículo 2. Esta distinción será entregada por la Asamblea Nacional en Sesión Especial, a quienes todavía están en este plano, y a los familiares de quienes ya están en otro plano de vida.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de agosto del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.